



## Anexo I de la Convocatoria



# Programa TICCámaras

## FICHA DESCRIPTIVA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA  
MOB 2020

## 1 Objetivo

---

El **Programa TICCámaras** tiene como objetivo la transformación digital de las pymes, ayudándolas a integrar herramientas competitivas digitales claves en su estrategia y a maximizar las oportunidades que la digitalización les ofrece para reactivar su actividad, mejorando su productividad y competitividad como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

El programa está orientado hacia las necesidades específicas de las empresas en estos momentos y pone a disposición de las pymes, a través de las Cámaras de Comercio, el apoyo necesario para su procesos de digitalización e incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), dando así respuesta al el **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo**, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que determina como objetivos esenciales y prioritarios en este ámbito: *“preparar y dotar de los recursos necesarios a las pymes para su desarrollo digital, así como mejorar los servicios de asesoramiento personalizado a las PYMES y acompañamiento en su esfuerzo de digitalización”*.

Este Programa se inscribe en el Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas” del “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”, en el marco del título de la prioridad de inversión “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC”, y contribuye a la consecución del objetivo específico OE.2.2.1. **“Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”**.

En este objetivo específico se persigue, en el período 2014-2020, desarrollar y mejorar las herramientas y soluciones TIC para la empresa con el fin de incrementar la oferta de servicios TIC y adaptarla a las demandas reales de los negocios, consiguiendo así mejorar el grado de equipamiento y soluciones TIC de las pymes y micropymes. Se pretende con ello, por una parte mejorar sus procesos productivos para que puedan ganar competitividad, y que haya una significativa incorporación de las empresas al mundo del comercio electrónico, no sólo como instrumento complementario a sus formas tradicionales de venta, sino como área principal en una mayoría de ellas.

Más concretamente, el Programa **TICCámaras** tiene como **objetivos principales** los siguientes, que ayudarán a la consecución del objetivo específico antes mencionado:

- Que las empresas realicen un uso más eficiente e intensivo de las TIC con el fin de que sean más dinámicas en su operación diaria, aumenten su productividad, mejoren su competitividad, ahorren costes mediante procesos y herramientas más eficientes, tengan mayor capacidad de aprovechar las oportunidades comerciales en la Red y, en definitiva, sean más innovadoras y productivas.
- Que las empresas descubran nuevas formas de aportar valor a sus clientes mediante el uso de las TIC, creando así una ventaja competitiva sostenible en el tiempo.
- Actuar de aglutinador y potenciador de los beneficios de la oferta TIC para que ésta llegue al tejido empresarial español.
- Apoyar a las empresas destinatarias en la implantación de soluciones TIC que mejoren su competitividad y productividad.
- Favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas a las empresas destinatarias.

Las ventajas que el Programa TICCámaras proporciona a las empresas participantes se resumen a continuación:

- Inversión mínima
- Mejora de la productividad y de la gestión de procesos
- Posicionamiento de la marca
- Mejoras económicas: ahorro de costes, reducción de cargas, aumento de ingresos, ahorro de tiempo
- Mayor capacidad innovadora

## 2 Contenido

---

El Programa TICCámaras se orienta hacia las necesidades específicas de las empresas, mediante el desarrollo de una metodología mixta en el apoyo en el proceso de implantación de soluciones y difusión del conocimiento.

En esta convocatoria extraordinaria el programa se centrará en ofrecer ayudas económicas para la transformación digital de las pymes.

### → Fase II – Ayudas Económicas para el Plan de Implantación de las TIC

Una vez admitida la empresa en el Programa, comienza la ejecución del **Plan de Implantación de las TIC** que la empresa facilitará a la Cámara de Comercio de España para su aprobación y en

la que se apoyará económicamente a las Pymes y autónomos en su proceso de transformación digital conforme al Anexo IV de Gastos elegibles.

El importe máximo financiable es de **7.000 €**, si bien el Plan podrá ser de mayor cantidad.

En esta convocatoria extraordinaria, las inversiones que se realicen serán cofinanciadas al 100% por el FEDER y prefinanciadas por las empresas beneficiarias.

Las empresas tendrán de plazo hasta el **20 de enero de 2021** para haber concluido la inversión, así como pagados y justificados todos los gastos vinculados a la misma

Esta segunda fase prevé también actuaciones de **seguimiento y acompañamiento por parte de la Cámara de Comercio de España** (se monitorizará la implantación y se acompañará a la PYME para facilitar la apropiación y aprovechamiento de lo implantado).

Además, se realizarán **acciones de comunicación y difusión** del programa.